

A LA OPINIÓN PÚBLICA Hi-TV OPERA DE MANERA LEGAL

- La discusión sobre la legalidad de Hi-TV, una cortina de humo de Televisa, Sky, Cablevisión, Cablemás, Televisión Internacional y las empresas socias de la CANITEC para seguir preservando y encubriendo las prácticas monopólicas que ejercen al margen de la ley.
- Estas empresas que se oponen a la competencia liquidando a sus competidores con todo tipo de prácticas, ahora promueven la sobre regulación para mantener sus privilegios.
- TV Azteca confía en que las autoridades actuarán conforme a Derecho y alejadas de cualquier tipo de presión del monopolio de la televisión de paga.

La verdad es que Hi-TV ofrece legalmente servicios de televisión digital por las siguientes razones:

Primero. Porque Hi-TV es un servicio de televisión abierta, tal como lo establece el artículo 2º. de la Ley Federal de Radio y Televisión:

- Utiliza únicamente parte del espectro que el Estado le concesionó para tal fin.
- La población lo recibe de manera directa y gratuita en su mismo televisor análogo o digital, y TV Azteca no cobra por la programación adicional.

Segundo. Porque la operación de Hi-TV es perfectamente consistente con los derechos y obligaciones del Título de concesión de TV Azteca, particularmente con lo señalado en la condición 4º. dado que:

- Transmite simultáneamente en el canal digital la programación del canal analógico.
- Utiliza el estándar A/53 de ATSC adoptado por el Gobierno mexicano.
- Hace uso exclusivamente del espectro que le fue concesionado para la televisión digital.
- Cumple con las características técnicas en la instalación y operación de los canales adicionales y utiliza el mismo equipo de transmisión aprobados por la autoridad.
- Es un servicio de televisión abierta que es precisamente el que TV Azteca tiene autorizado.
- Por último, el Título de concesión no prohíbe la transmisión de señales adicionales.

Tercero. Porque Hi-TV cumple con el estándar adoptado por México para la implantación de la televisión digital, es decir:

- La transmisión de señales múltiples de televisión digital se especifica en el estándar ATSC, documento A/53 parte 3 de 2007.
- La transmisión de la programación adicional de Hi-TV se lleva a cabo bajo el protocolo de compresión y transporte MPEG-4; protocolo de código abierto que ha sido adoptado por el estándar ATSC, para la transmisión de señales múltiples de televisión digital, publicado el 15 de septiembre de 2008 en el Documento ATSC-A/72.

Cuarto. Porque Hi-TV cumple con el objetivo central de la política de transición a la televisión digital, que es justamente motivar a la población a migrar a dicha tecnología. En este sentido:

- Incentiva la migración, toda vez que la programación de la televisión digital abierta con Hi-TV es mucho más atractiva que la programación de la televisión abierta analógica.
- Hi-TV pone por primera vez al alcance de todos los mexicanos la posibilidad de disfrutar los beneficios de la televisión abierta digital a un precio mucho más bajo que una televisión digital.
- Acelera el proceso de la transición a la televisión digital en México.

Por todas estas razones, tenemos la ley de nuestro lado.

Ejerceremos todos los recursos que la ley establece para defender los derechos de los mexicanos a tener acceso a todos los beneficios de la televisión digital.



México, D. F. a 18 de mayo de 2009.
Responsable de la publicación: Jaime Ramos Rivera, Director de Comunicación.

Inserción pagada